



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 191.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 115, 117 y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 448, aprobado el día 13 de septiembre de 2010, emitido por esta Presidencia, a través del cual se autorizó el nombramiento con carácter ad-honorem de la persona que se encargaría del manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Presidencia de la República y de quienes actuarían como refrendarios de la misma cuenta. La modificación que ahora se autoriza está referida a la persona que se encarga del manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Presidencia, siendo que a partir del día 3 de abril de 2018, se nombra temporalmente y con carácter ad-honorem, a la señora **BLANCA RAQUEL ORELLANA DE RODRÍGUEZ**, para que realice las funciones de Encargada del Manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Presidencia, en sustitución de la Licenciada Jenny Raquel Quevedo de Jordán, habida cuenta que esta última goza de licencia por maternidad. La señora Blanca Raquel Orellana de Rodríguez, está nombrada como Colaborador Administrativo, según Contrato AG/35/2018, Unidad Presupuestaria: 01-Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 02- Administración General y cuyas funciones más adelante se mencionarán. Por su parte, la Licenciada Quevedo de Jordán, está nombrada como Técnico Administrativo, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 44, aprobado el día 17 de enero de 2018, emitido por esta Presidencia, quien a través del Acuerdo Ejecutivo No. 50, aprobado el día 27 de febrero de 2013,

emitido por esta Presidencia, fue nombrada como Encargada del Manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Presidencia. Es entonces que, para los efectos que se señalan en el presente Acuerdo, la ahora nombrada temporalmente en ese cargo, señora Blanca Raquel Orellana de Rodríguez, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza de conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y las funciones inherentes al cargo son conforme el siguiente detalle:

1. Emitir las planillas del ISSS, AFP's, IPSFA, INPEP y Fondo Social para la Vivienda, FSV;
2. Ingresar datos en el sistema para actualización y emisión de la planilla de salarios;
3. Realizar actividades de revisión, verificación, control y liquidación de la información y documentación relacionada con el pago de remuneraciones (salarios);
4. Elaborar el libro de banco (o llenar libro de banco);
5. Elaborar la conciliación bancaria;
6. Emitir cheques (elaborar cheques) para pagos a instituciones financieras;
7. Contribuir a que los flujos de información se realicen de manera adecuada, coordinada y oportuna;
8. Recopilar firmas de planillas de salarios de todo el personal;
9. Preparar los paquetes de documentación correspondientes para el pago mensual de los empleados;
10. Realizar otras funciones delegadas por el jefe superior inmediato, en relación al puesto de trabajo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Además de las funciones anteriores, realizará las inherentes al cargo ad-honorem de Encargada del Manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Presidencia de la República, conforme al siguiente detalle:

1. Recibir requerimientos de compra;
2. Realizar pagos a proveedores de los suministros o servicios requeridos;
3. Realizar pagos de viáticos;
4. Codificar gastos por rubro y por objeto específico;
5. Administrar la cuenta bancaria;
6. Llevar control interno sobre los pagos efectuados por caja chica;
7. Elaborar informe de situación del Fondo y documentación de respaldo para la Jefatura involucrada;
8. Solicitar reintegro de los desembolsos efectuados de caja chica con documentación probatoria (Facturas o recibos de pago y otros);
9. Llevar control de la base de datos del suministrante;
10. Elaborar informe sobre cualquier irregularidad, al funcionario responsable o designado;
11. Atender otras actividades que el cargo demande o que fueren delegadas por la superioridad.

UNIDAD EJECUTORA:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MONTO ASIGNADO:

\$5,000.00

NOMBRE DE LA CUENTA:

FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

LÍNEA DE TRABAJO: 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 2018-0500-1-01-02-21-1
FONDO GENERAL.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de abril de dos mil dieciocho.



Salvador Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

Ramón Arístides Valencia Arana

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

